



Nº. Reg.: 2020/427828

**Asunto: Inicio Incorrecto de trámite electrónico**  
**Nº EXPTE. /INSTANCIA: ACCINF-2020/68 / P-2020028748**

En relación a la solicitud de devolución del abono de una tasa presentada por Vd. el pasado 19 de diciembre y registrada con el número arriba indicado le informamos que ha utilizado un trámite inadecuado para ello, concretamente el de acceso a información al amparo de la legislación de Transparencia.

Como quiera que el trámite usado no guarda relación alguna con la finalidad perseguida, le comunicamos el cierre de dicha solicitud. No obstante le informamos que se ha dado conocimiento de ella a la Policía Local como departamento competente para dilucidar respecto a la existencia del hecho imponible para que la trate por su propia norma reguladora, concretamente el R.D. 520/2005, de 13 de mayo, donde se regula la devolución de ingresos indebidos.

**EL SUBDIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA**  
**Fdo.: Juan Martos de la Torre**

Verificador: https://coteja.malaga.eu Localizador: Lt  
:C13Q Fecha Registro: 21/08/2020 13:44 Núm. Registro: 2020/444726